



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
Magistrada ponente

Radicación n.º 89598
Acta 20

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Roberto Maldonado Rodríguez vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Declárese que la demanda de casación presentada en este asunto por la parte recurrente satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado a la parte opositora, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A. y Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por el término legal.

Por otro lado, téngase por revocado el poder presentado por la parte recurrente, al mandato que le fuera conferido a el doctor Héctor Lizandro Leyton Méndez, conforme al memorial que obra a folio 16 del cuaderno de la Corte.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Andrés Jiménez Salazar como apoderado de la parte recurrente Roberto Maldonado Rodríguez, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 15 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105032201700677-01
RADICADO INTERNO:	89598
RECURRENTE:	ROBERTO MALDONADO RODRIGUEZ
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **16 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **96** la providencia proferida el **2 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **21 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **2 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **22 de junio de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A.**

SECRETARIA _____